



DECRETO ALCALDICIO N° 614 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE
INDICA.

REQUINOA,

17 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 14.01.2021, se autorizó Contratación Servicio de Kinesiólogo para Centro de Día Comunitario Los Lirios, cuyos contratos rigen desde el 13 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

El Memo N°420 de fecha 15.03.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término de contrato del Señor Luis Hernán Pulgar Ortega C.I: [REDACTED], a contar del 01 de Abril del 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Luis Hernán Pulgar Ortega C.I: [REDACTED] en razón de Cláusula SEPTIMA letra c) Mutuo acuerdo de las partes, a contar del 01 de Abril del 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ [REDACTED] /MJDV/mjdv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo